



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MISIÓN PERMANENTE DE PANAMÁ ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y OTROS
ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA

**Segundo período de sesiones sustantivo del Grupo de Trabajo de
composición abierta sobre las municiones convencionales, establecido
de conformidad con la resolución 76/233 de la Asamblea General**

Ginebra, del 15 al 19 de agosto de 2022

**Punto de la Agenda 5(f) – Elaboración de un conjunto de compromisos
políticos como nuevo marco global que subsanará las lagunas existentes
en la gestión de las municiones durante toda su vida útil, incluso
mediante la cooperación y la asistencia internacionales**

Preguntas Guías – Set A

*Declaración de Panamá por Grisselle Rodríguez, Consejera de la Misión Permanente de
Panamá ante las Naciones Unidas en Ginebra.*

Gracias Señor Presidente,

Pregunta 1:

La resolución 76/233 de la Asamblea General, en su preámbulo, pone de relieve que miles de personas han muerto y que los medios de vida de comunidades enteras se han visto afectados como consecuencia de las explosiones accidentales de depósitos de municiones y que el desvío de los arsenales de municiones ha contribuido a la intensidad y duración de los conflictos armados y ha sostenido la violencia armada en todo el mundo. Esto conlleva consecuencias sociales, económicas, humanitarias, ambientales, de derechos humanos y de seguridad.

En virtud de lo anterior, consideramos de suma importancia que se destaque tanto las consideraciones de seguridad, es decir, el riesgo de explosiones accidentales, así como las consideraciones de protección, que implicaría un examen amplio de los peligros y efectos que tiene el desvío de las municiones hacia usos y usuarios finales no autorizado en la vida de las personas.

Las repercusiones engloban desde efectos directos, como muertes, lesiones, desplazamientos y daños psicológicos, hasta efectos a largo plazo que socavan el acceso a la salud y la educación, la prestación de ayuda humanitaria, la promoción y protección de los derechos humanos y la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Pregunta 2:

Diversos informes demuestran que la gran mayoría de las personas afectadas por los conflictos armados y la violencia armada son civiles, en particular mujeres y niños. Por ello, es necesario un enfoque integral de la gestión de las municiones convencionales con el fin de dar respuesta a los riesgos de seguridad y de protección.

En este contexto, la integración de las perspectivas de género en las políticas y la práctica resulta fundamental para considerar el espectro completo de las consideraciones de seguridad y protección para las mujeres, los hombres, las niñas y los niños.

Es necesario comprender mejor los efectos relacionados con el género de las explosiones accidentales en las instalaciones de municiones y el desvío de las mismas. Asimismo, se debe fomentar la participación plena, equitativa, significativa y efectiva de hombres y mujeres en los procesos de adopción de decisiones y de implementación relacionados con la gestión de las municiones convencionales.

Por otra parte, los mecanismos de seguimiento y de rendición de cuentas, como la supervisión por parte de diversos interlocutores, incluyendo la sociedad civil y los parlamentos, puede desempeñar un importante rol para garantizar la seguridad, la protección y la sostenibilidad de la gestión de las municiones durante su vida útil para que se tenga en cuenta todo el espectro de preocupaciones relativas a la seguridad y la protección, y las autoridades concernidas sean responsables de garantizar su debida implementación.

Pregunta 3:

Valoramos positivamente todo esfuerzo orientado a promover las sinergias entre distintos marcos de control y mecanismos existentes, para evitar duplicaciones y maximizar los recursos que los Estados tienen a su disposición.

En este sentido, el Informe del Grupo de Expertos Gubernamentales establecido en virtud de la resolución 72/55 de la Asamblea General sobre los problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales, específicamente su Capítulo VII sobre “Consideraciones generales”, Sección B sobre “Procesos mundiales y regionales aplicables”, contiene elementos que aún no han sido discutidos e incorporados en las discusiones del Grupo de Trabajo de composición abierta.

En nuestra opinión, la efectiva gestión de las municiones durante su vida útil implicaría extraer lecciones aprendidas y experiencias, e identificar sinergias con instrumentos internacionales conexos, como el Tratado sobre el Comercio de Armas; el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos; el Protocolo de 2001 contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones

Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; el Instrumento Internacional de Localización (ITI); la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, especialmente los ODS 11 y 16, por mencionar algunos; la Agenda de Desarme del Secretario General; así como instrumentos regionales como la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos, y Otros Materiales (CIFTA).

Muchas gracias.